

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, monofásica a 13,2 KV., en los términos municipales de Galdacano-Lezama y Larrebezuá. Origen: Apoyo número 9 de la línea Bedia-Galdacano C. T. 185. «Artola». Final: C. T. 372. «Leguina». Longitud: 1.615 metros. Conductor: Cable D-40 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: De hormigón y metálicos.

La finalidad es la de ampliar y mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 3 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.767-15.

**12127** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2.379).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito a 30 KV., en el término municipal de Amorebieta, que tendrá su origen en la línea Galdacano-Euba, C. T. «Trater», finalizando en el C. T. «Marmolería Bilbaína», con una longitud total de 244 metros, empleándose como conductor cable LA-110 milímetros cuadrados de sección, sustentadas sobre apoyos metálicos.

Su finalidad es ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 10 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.766-15.

**12128** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2.899).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la modificación de la línea aérea-subterránea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV. C.T. 17 de Larrasquitu, en el término municipal de Bilbao, modificando un primer tramo de 60 metros de longitud, desde el cual se dará entrada en subterráneo al C. T. «Escuelas Emilia Gallego», y efectuando en aéreo un segundo tramo de 165 metros, entre el ferrocarril

y calle Eскурce, en el que discurrirá en triple circuito. Junto con los circuitos 4 y 24 de Larrasquitu, para desde este apoyo continuar en subterráneo al C. T. 339. Como conductor se empleará cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, sustentado por apoyos metálicos.

La finalidad de esta modificación es eliminar tramos de línea aérea sobre zona de juegos de la Escuela Municipal y calle Eскурce.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 11 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.764-15.

**12129** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2.929).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la construcción de una línea eléctrica aérea, doble circuito, a 30 KV., en el término municipal de Abadiano, que tiene su origen en la línea eléctrica Abadiano-Durango-C. T. «Zeus Industrial», finalizando en el C. T. «Jacinto Alcorta» (JATA), empleándose como conductores cable LA-110, sustentados sobre apoyos metálicos, siendo la longitud total de la línea de 82 metros, con la finalidad principal de suministrar energía a la citada industria, y poder atender a futuras demandas en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 11 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.768-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**12130** *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 245 ED.*

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 245 ED, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 38 (treinta y ocho) CV.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Producción Vegetal, José Puerta Romero.